

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 8/2020

Fecha: a firma electrónica

Sig: JMSR/bmb

Nº Expediente:

Asunto: PRÓRROGA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES AL CONCURSO “GRAN CANARIA ARTE JOVEN” 2020

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el expediente tramitado por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud referido al **CONCURSO “GRAN CANARIA ARTE JOVEN” 2020**; así como lo previsto en el artículo tercero de dicha convocatoria ; visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 28 de enero de 2020; y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Cabildo de Gran Canaria, en concreto desde la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, ha tenido como uno de sus objetivos dar apoyo, promoción y difusión a las creaciones plásticas de los/as jóvenes autores noveles residentes en la isla, motivando la participación de los mismos en concursos como este.

Para conseguir este objetivo, el Cabildo de Gran Canaria, aprobó las bases que habían de regir el concurso “Gran Canaria Arte Joven” 2020, conforme la **Resolución nº 276/2019**, que fue publicado en el B.O.P. de Las Palmas el 2 de diciembre de 2019.

Publicado el extracto de las Bases del Concurso “Gran Canaria Arte Joven” 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 del 2 de diciembre de 2019, para la presentación de solicitudes y la obra en el propio servicio de Educación y Juventud, se estableció un plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde la publicación del extracto de las Bases en el B.O.P. de Las Palmas).

Habiéndose comprobado que no existen solicitudes ni obras suficientes para proceder al concurso propiamente dicho, es por lo que, a tenor de la propia convocatoria, se procederá a prorrogar dicho plazo, conforme el art. 32. 1. Ampliación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto,

RESUELVO:

1.- PRORROGAR EL PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES EN VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 7 DE FEBRERO DE 2020 conforme se establece en la propia Convocatoria del Concurso “Gran Canaria Arte Joven” 2020.



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación	V1B2DtW0t/qdBOA6QT4VHA==	Fecha	29/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/V1B2DtW0t/qdBOA6QT4VHA=	Página	1/2





2.- NOTIFICAR la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en la página web.grancanaria.com y en la web.grancanariajoven.es.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, el Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,**

D^a. Olaia Morán Ramírez

D. Luis Alfonso Manero Torres



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación	V1B2DtW0t/qdBOA6QT4VHA==	Fecha	29/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/V1B2DtW0t/qdBOA6QT4VHA=	Página	2/2

